



21 OCT 2021
RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA

Los suscritos Diputados integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA** de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27 fracción VII y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y los artículos 14, 110 fracción II, 113, 115 fracción I, 119 y demás correspondientes a Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y derivado del artículo octavo transitorio del Decreto Número 112, publicado en el periódico oficial del estado el 17 de octubre de 2014, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **INICIATIVA DE DECRETO RELATIVA A LA EXPEDICIÓN DEL BANDO SOLEMNE, PARA DAR A CONOCER EN TODO EL ESTADO LA DECLARATORIA DE GOBERNADORA ELECTA**, bajo la siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El pasado seis de junio de dos mil veintiuno, se llevaron a cabo las elecciones en nuestra entidad, en las cuales se eligieron, entre otros, el cargo de Gobernador o Gobernadora, Constitucional en el Estado de Baja California.

SEGUNDO. Por sesión extraordinaria de fecha quince de junio de 2021 del Consejo General Electoral, se declaró la validez de la elección realizada el seis de junio de dos mil veintiuno y por tanto se expidió la constancia de mayoría a la **C. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA**, y fue electa por el periodo comprendido del primero de noviembre de dos mil veintiuno al treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete.



TERCERO. Con fecha 22 de junio de 2021, fue recibido en oficialía de partes de este Congreso del Estado, oficio No. IEEBC/CGE/3853/2021, por medio del cual, el **C. Raúl Guzmán Gómez**, en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, remite a esta Soberanía copia certificada de la Constancia de Mayoría otorgada al **C. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA**, quien lo acredita como **GOBERNADORA ELECTA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, postulada por la coalición Juntos Haremos Historia en Baja California.

Con base a los antecedentes expuestos, esta Junta de Coordinación Política, emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Es competencia del Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, realizar el cómputo de las elecciones para Gobernador o Gobernadora Constitucional del Estado, otorgar la correspondiente Constancia de Mayoría y rendir informe al Congreso, conforme a lo señalado en el artículo 46 fracción XXII de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

SEGUNDO. - A esta Soberanía, le corresponde expedir el Bando Solemne para dar a conocer en todo el Estado la Declaración de Gobernador o Gobernadora Electo o Electa que resultare, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 27 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 14 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como de lo derivado del Artículo Octavo Transitorio del Decreto número 112, de fecha 17 de octubre del año 2014.



Por lo antes expuesto a esta Honorable Legislatura del Estado, expide el siguiente:

BANDO SOLEMNE

PRIMERO. - Se expide el presente Bando Solemne mediante el cual se declara Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California a la **C. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA**, para el Periodo Constitucional comprendido del primero de noviembre de dos mil veintiuno al treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete.

SEGUNDO. - Se le cita a la Gobernadora electa a presentarse el día treinta y uno de octubre de 2021, a las diecisiete horas en el "Centro Estatal de las Artes", sito en Calzada de los Presidentes 21150; en la ciudad de Mexicali, Baja California, declarado como Recinto Oficial, a efecto de rendir protesta de Ley como Gobernadora Constitucional en los términos previstos por el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Dado en Sesión Virtual a los **20 días del mes de octubre de 2021.**

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA

✓



**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE**

**DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE**

**DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
INTEGRANTE**

**DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ
INTEGRANTE**

**DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE**

**DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE**

**DIPUTADA ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA
INTEGRANTE**

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PRESENTA INICIATIVA DE DECRETO RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DEL BANDO SOLEMNE PARA DAR A CONOCER EN TODO EL ESTADO, LA DECLARATORIA DE GOBERNADORA ELECTA.